



PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º - Deróguese la Ley N° 4619 de 2013, que establece la obligación por parte de los organizadores de espectáculos masivos de disponer de espacios para estacionamientos temporarios de bicicletas.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, etc.-



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente

El presente proyecto de ley tiene por objeto la derogación de la Ley N° 4619, sancionada el 4 de julio de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 6 de agosto de 2013.

La normativa a derogar obliga a los organizadores de espectáculos masivos a disponer en forma gratuita de un espacio para estacionamiento temporario de bicicletas, con condiciones de seguridad y vigilancia. Ante cada evento que prevea la asistencia de al menos dos mil personas, los organizadores deben delimitar y señalizar un espacio para dicho estacionamiento como también proveer personal responsable para la vigilancia, seguridad y el control del ingreso y egreso de las bicicletas mediante talones de control.

En los fundamentos de esta ley se indica que la creación de estos espacios contribuye a un acceso y egreso ágil, beneficiando tanto a los asistentes como a los vecinos de las zonas aledañas al espectáculo, al mismo tiempo que reduce la carga del transporte automotor sobre las calles cercanas al lugar del evento.

Sin embargo, aunque bienintencionada, esta ley representa una intromisión del Estado y una distorsión de la determinación voluntaria de recursos de los oferentes de servicios culturales y recreativos. Los espectáculos masivos fueron modificando su estructura organizacional, tornando a veces imposible establecer estos lugares. La imposición normativa a los privados de que presten servicios gratuitos que exceden su actividad vulnera el principio de autonomía de la voluntad y de libre competencia.

Derogar esta ley devuelve la capacidad de decidir, innovar y adaptarse a las demandas del público sin imposiciones arbitrarias. La libre interacción entre oferentes y consumidores determinará si un servicio como el estacionamiento de bicicletas es deseable, viable y económicamente sustentable. Y si los asistentes a espectáculos valoran tal servicio, los organizadores encontrarán incentivos para ofrecerlo, ya sea gratuitamente o con una tarifa razonable.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura la aprobación del presente.